

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2013 – 00169.

Tener por notificada del mandamiento de pago a la ejecutada CARMEN FABIOLA PABON FIGUEROA acorde con lo preceptuado en el artículo 292 del Código General del Proceso (fl.14).

Por secretaría contabilícese el término con que cuenta la ejecutada para contestar la demanda.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.026 Fijado el 2 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.  Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c908ecc8eb7b6ef700717ef3349011c53f24eb68a5d06d2c717a8078bc5ac5**

Documento generado en 01/03/2021 11:10:16 AM